CONTRATO Nº --/12

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaita Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Ing. Agr. JAIME AYALA**, con Cédula de Identidad Nº -----, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **----------**, con RUC Nº --------, domiciliada en ----------, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº ----, representada para este acto por el **----------,** con Cédula de Identidad Nº -----,en su carácter de ----------, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes.La participación de ----------, tendrá por objeto la Auditoria Externa de los Estados Contables, Auditoria Fiscal y la Auditoria de Ejecución Presupuestaria del SENAVE-Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, términos de referencia – Anexo 3
c) La Carta Oferta y la lista de precios.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 "a", de la Ley Nº 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Tipo de Presupuesto 1** –Objeto del Gasto 260 – FF 30 - Descripción: Servicios Técnicos y Profesionales por un monto de **Gs.-------- (Guaraníes ----------)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación ejercicio 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 235581.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art.37 "b", de la Ley Nº 2051/03).
4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 36/2012, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue

realizada por Resolución Nº -----/2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 6 (seis) meses, a partir de la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SEXTA: PRECIOS DEL CONTRATO (Art. 37 "c", de la Ley Nº 2051/03).

6.1. El precio total del Contrato, conforme la Oferta y la Resolución de Adjudicación Nº ----/2012, se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Auditoria Externa de los Estados Contables, Auditoria Fiscal y de Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	

Son guaraníes: ----------.

CLAUSULA SEPTIMA: ACTIVIDADES

7.1 La Auditoria Externa desarrollara las siguientes actividades:

a) **Examen de las transacciones financieras y registros contables,** para emitir un informe sobre los estados financieros y patrimoniales de la Entidad.
b) **Examen de la documentación de soporte de los Ingresos y Egresos** de la Institución.
c) **Examen de la documententación de respaldo de los pagos,** tales como compra: de bienes y servicios, pasajes y viáticos, beneficios adicionales a los funcionarios y liquidación de haberes del personal.
d) **Comprobación de la Confiabilidad Documental**: Para una adecuada aplicación de los procedimientos de desembolsos se deberá verificar que la documentación de soporte: a) este adecuadamente sustentada en comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos institucionales; b) este debidamente autorizada; c) que corresponda a gastos imputados al rubro y objeto del gasto correspondiente y d) que este contabilizada correctamente.
e) **Revisión de los Estados Financieros**: Exámenes de la regularidad de elaboración, coherencia y razonabilidad de los balances. Exámenes de cuadros, informes y reportes oficiales relacionados a las transacciones y documentos de respaldos respectivos, en el marco de las prácticas y técnicas contables y de auditoria generalmente aceptados.

CLAUSULA OCTAVA: INFORMES A PROVEER

8.1 Al concluir el análisis de los Estados Financieros se deberán presentar los siguientes informes:

a) **Dictámenes sobre los Estados Financieros** del período evaluado que contendrá;

→ Dictámenes sobre Estados Financieros Básicos, que incluyen:
- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Variación en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los estados financieros

→ Dictamen sobre Información Financiera Complementaria, que incluye:
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos
- Inventario de Bienes de Uso

b) Informe sobre Cumplimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

c) Dictamen impositivo en los términos y condiciones establecidos en la Ley 125/91

actualizado por Ley 2421/04 de Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal y reglamentaciones.

d) Informe de recomendaciones para mejorar el sistema de control interno, procedimientos de contabilidad y la eficiencia operativa.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art.37 "d", de la Ley Nº 2051/03).

9.1. El plazo máximo para la entrega de los Dictámenes e informes respectivos es de **90 (noventa) días corridos** a partir de la fecha de la suscripción del Contrato y/u Orden de Servicio.

9.2. El resultado final deberá ser entregado en cuatro (4) ejemplares impresos y (4) copia en archivos magnético a la Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, sito en las calles Humaita Nº 145 e/Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción, Edificio Planeta I, Primer piso.

1(una) copia en medio magnético del informe de Auditoria Impositiva s/formato y condiciones RG 20/08 y RG Nº 15/09 **SET**.

CLAUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO.

10.1. El pago de la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se hará en guaraníes con fondos propios del SENAVE, del siguiente modo:

PRIMER PAGO: el 50 % (cuarenta por ciento) del total del Contrato dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato y/u Orden de Servicio.

SEGUNDO PAGO: 50 % (sesenta por ciento) contra entrega a satisfacción del SENAVE de los Dictámenes e informes respectivo antes del 28 de febrero de 2013.

A los efectos pertinentes la Consultora adjudicada deberá presentar su factura, IVA incluido, por el total del Contrato y/u Orden de Servicio para registrar la obligación por el total correspondiente.

10.2. Conforme al Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS (Art. 37 "i", de la Ley Nº 2051/03).

11.1. Si el PROVEEDOR no cumpliere con los plazos establecidos para el servicio, el CONTRATANTE aplicará, por cada día, mayor de 3 (tres) días de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora, en virtud del inciso "t" Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, no pudiendo la multa sobrepasar en caso alguno el 100 % del costo del servicio.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 "k", de la Ley Nº 2051/03).

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 de la **D.N.C.P.**

12.2. El incumplimiento de las Leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales, por parte del PROVEEDOR o CONTRATISTA, durante la ejecución de los Contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable a éste, sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes. (Art. 144, de la Ley Nº 4249/11).

<u>CLAUSULA DECIMO TERCERA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 "l", de la Ley Nº 2051/03).

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y supletoriamente a las disposiciones del Código Civil.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2012.

CONTRATANTE **PROVEEDOR**